

Página 1 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

Neiva Huila, 21 de septiembre de 2026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR JUAN PABLO FORERO BOLAÑOS DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Auto a notificar y fecha: Notificación respuesta a derecho de petición.

Funcionario que la expidió y cargo: Coronel Alex Andrés Muñoz Ausecha comandante de la metropolitana de Neiva.

Sujeto a notificar: Juan Pablo Forero Bolaños.

Se hace constar, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.



Patrullero De Policía **JUAN SEBASTIAN CELEMIN MEDINA**
Sustanciador Oficina de Asuntos Jurídicos MENEV



Página 2 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

GS-2026-080861-MENEV



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO FUERZA DISPONIBLE MENEV

COSEC-GUFUD - 13.0

Neiva, 18 de septiembre de 2026

Señor
JUAN PABLO FORERO BOLAÑOS
CC. 80.054.477 Bogota D.C
K 4-674, la victoria, Villa Vieja
forerosaray255@gmail.com

Asunto: respuesta petición referente a actuaciones adelantadas respecto de queja contra servidor policial.

Cordial saludo, frente a los hechos expuestos en su petición, me permito informar que la situación objeto de inconformidad fue puesta en conocimiento fue analizada por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET- resolución No. 04122 del 05/12/2024) de la Policía Nacional de Colombia, instancia en la cual se efectuó la valoración integral de los elementos de juicio allegados respecto de la conducta atribuida al funcionario de policía Julio Cesar Rico Garcia.

Como resultado de dicho análisis, el Comité concluyó que, con fundamento en los elementos de convicción disponibles para ese momento, los hechos puestos en conocimiento no permitían establecer la existencia de una conducta constitutiva de falta disciplinaria atribuible al uniformado, razón por la cual no se dispuso el inicio de actuación disciplinaria en su contra.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos relatados, así como las circunstancias que podrían involucrar aspectos relacionados con la convivencia ciudadana y demás asuntos cuya competencia corresponde a otras autoridades administrativas, el caso fue remitido por competencia a la Inspección de Policía de Villa vieja (Huila), con el fin de que dicha autoridad adelantara las actuaciones que estimara procedentes dentro de la órbita de sus funciones y conforme a los términos establecidos en la ley.

En ese sentido, corresponde actualmente a la Inspección de Policía de Villa Vieja conocer y tramitar las actuaciones derivadas de los hechos objeto de su solicitud, en virtud del principio de competencia previsto en el ordenamiento jurídico, motivo por el cual cualquier decisión de fondo respecto de tales circunstancias deberá ser adoptada por dicha autoridad.

Sin perjuicio de lo anterior, esta comando reitera su disposición permanente para atender cualquier información adicional que contribuya al esclarecimiento de los hechos. En consecuencia, si usted cuenta con nuevos elementos materiales probatorios, documentos, registros audiovisuales, testimonios o cualquier otro medio de convicción que permita evidenciar de manera objetiva la ocurrencia de las conductas denunciadas, podrá hacerlos llegar para su correspondiente valoración y, de ser procedente, la adopción de las medidas administrativas o disciplinarias a que haya lugar dentro del marco de nuestras competencias legales.

Página 3 de 3	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0037		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO CUANDO NO SE UBICA AL INVESTIGADO	
Versión: 0		

GS-2026-080861-MENEV

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y con el apoyo a iniciativas que contribuyan al desarrollo de la comunidad dentro del marco de nuestras competencias legales e institucionales, dejando a su disposición el correo electrónico menev.radic-vu@policia.gov.co para la recepción de futuras solicitudes, requerimientos o comunicaciones.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alex Andres Muñoz Ausecha
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policía Metropolitana
Cédula: 10296615
Dependencia: Metropolitana De Neiva
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: alex.munoz@correo.policia.gov.co
21/09/2026 11:33:52 a. m.

Anexo: no

CL 21 12 - 50
Teléfono: 8726100
menev.gufud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA